



BUIN, 22 SEP 2025

DECRETO ALC. N° 3464 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de **Programa LAZOS, en sus Componentes 1, 2, 3 y 4, según convenio**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

a) La Resolución Exenta N° 1448 (29/07/2025), de la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Buin, que aprueba el Convenio de Transferencia.

3.- Que esta Municipalidad cuenta con los recursos transferidos, para efectuar contrataciones con este propósito, asignación de Administración de Fondos **114.05.96.057.012 – Programa LAZOS**, de acuerdo a la Certificación emitida por Contabilidad – DAF, que existen recursos disponibles en asignación Administración de Fondos.

4.- Las Solicitudes de Contratación Honorarios enviadas por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante las cuales solicita al señor Alcalde autorizar la contratación de las personas que se mencionan, para prestación de servicios en el Programa denominado LAZOS.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con las personas que se mencionan por prestación de servicios profesionales: **Coordinador/a Parentalidad Positiva (Triple P); Coordinador del Componente de Terapia Multisistémica (MST); Mejorar el funcionamiento familiar y desarrollar estrategias para reducir problemas conductuales relacionados con la delincuencia; Detección Temprana: Realizar evaluaciones y derivaciones de casos; Orientación e Intervención en Parentalidad Positiva; Gestionar el funcionamiento diario del equipo MST para que cada terapeuta pueda implementar el tratamiento de cada NNA y su familia;** en el marco del Programa LAZOS, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Mauricio Antonio Acuña Castillo		1.802.393.-**	11/08/2025	31/12/2025
2	Claudia Pamela Adriazola Pizarro		1.457.195.-	01/08/2025	31/12/2025
3	Rodrigo Antonio Arias Alderete		1.457.195.-	01/08/2025	31/12/2025
4	Amelia Noemí Fleitas Larraín		1.342.414.-	01/08/2025	31/12/2025
5	Nicole Alexandra Miranda Mainat		1.802.393.-**	11/08/2025	31/12/2025
6	Carla Francisca Morales Rivera		1.481.799.-	01/08/2025	31/12/2025
7	Gustavo Benjamín Tenorio Injemar		1.802.393.-**	11/08/2025	31/12/2025
8	Alejandro Vernon Valiente Carriel		2.420.801.-**	11/08/2025	31/12/2025

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario.

** El monto se CANCELA PROPORCIONAL A LOS DÍAS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO 2025.

3.- Los contratos se celebran con las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Fondos de Terceros **114.05.96.057.012 – Programa LAZOS.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/KVC/ams/cmt

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.